



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

11 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.494/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Poesía Francesa y rebelión creadora en el S. XX", bajo la responsabilidad de la Prof. Claudia CHEUQUEMAN, el cual será dictado por el Prof. Walter ROMERO, Docente Investigador de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 7 y 8 de Octubre de 2011, con una carga horaria de QUINCE (15) horas reloj;

QUE con el dictado del citado Proyecto de Extensión se pretende ampliar y actualizar contenidos específicos, intercambiar con instituciones externas, conformar equipos de trabajo, ampliar vínculos institucionales del área y abordar teóricos específicos;

QUE los objetivos generales consisten en presentar de manera crítica un corpus poético que problematice el lugar del lenguaje poético y su relevancia en el campo intelectual de la modernidad, ampliar la mirada analítica tradicional sobre la lírica francesa, abordando autores del S. XX que marcaron desde su obra la modernidad y la posmodernidad, plantear herramientas de análisis y críticas específicas del lenguaje poético;

QUE los objetivos específicos apuntan a leer y analizar poemas, a partir de su contexto de producción, comprender y confrontar aspectos teóricos de las poéticas modernas, relacionar sincrónica y diacrónicamente a los poetas seleccionados, realizar conexiones con poetas latinoamericanos y producir un abordaje crítico particular;

QUE como resultado se espera una actualización significativa de contenidos específicos, la producción significativa de trabajos concretos y la conformación de nuevas redes de trabajo académico;

QUE las instituciones que intervienen en la realización del Proyecto de Extensión denominado "Poesía Francesa y rebelión creadora en el S. XX" son la Alianza Francesa con el aporte consistente en promoción y participación y el Consejo Provincial de Educación con el aporte consistente en promoción, participación y aprobación oficial para el otorgamiento de Puntaje por parte de la Junta de Clasificación correspondiente;

QUE la actividad está destinada a Investigadores, Docentes relacionados con la Enseñanza de la Lengua y Literatura Francesa y alumnos de las Carreras de Letras y Carreras afines;

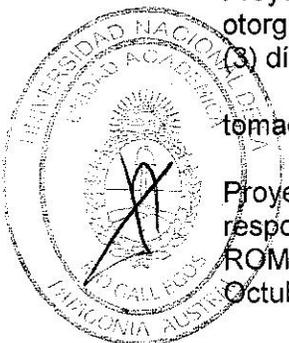
QUE se ha fijado un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la Contratación bajo la Modalidad de Locación de Servicios del Prof. Walter ROMERO por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) para el dictado del Proyecto de Extensión denominado "Poesía Francesa y rebelión creadora en el S. XX" y el otorgamiento de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y TRES (3) días de viáticos a favor del mencionado profesional;

QUE mediante Nota N° 513/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario de aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Poesía Francesa y rebelión creadora en el S. XX", bajo la responsabilidad de la Prof. Claudia CHEUQUEMAN, el cual será dictado por el Prof. Walter ROMERO, Docente Investigador de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 7 y 8 de Octubre de 2011, con una carga horaria de QUINCE (15) horas reloj, fijar un arancel de PESOS

///



525



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

CIENT (\$ 100,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A., autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Walter ROMERO para el dictado del Proyecto de Extensión denominado "Poesía Francesa y rebelión creadora en el S. XX", dejar establecido que el mencionado docente percibirá la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) en concepto de honorarios para el dictado del citado Proyecto y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el otorgamiento de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y TRES (3) días de viáticos a favor del Prof. ROMERO;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Poesía Francesa y rebelión creadora en el S. XX", bajo la responsabilidad de la Prof. Claudia CHEUQUEMAN, el cual será dictado por el Prof. Walter ROMERO, Docente Investigador de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 7 y 8 de Octubre de 2011, con una carga horaria de QUINCE (15) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS CIENT (\$ 100,00) para personal externo a la U.N.P.A., PESOS OCHENTA (\$ 80,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Walter ROMERO (C.U.I.L. Nº 20-18269369-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado del Proyecto de Extensión denominado "Poesía Francesa y rebelión creadora en el S. XX".-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Walter ROMERO percibirá la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1200,00) en concepto de honorarios.-

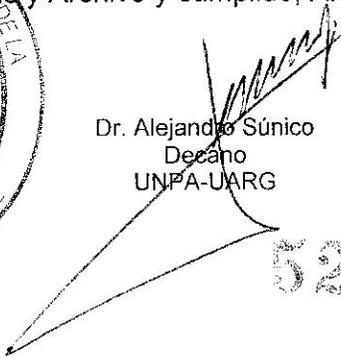
ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el otorgamiento de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y TRES (3) días de viáticos a favor del Prof. Walter ROMERO.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

525